



## PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### "DR. GUSTAVO ANDRÉS KENT"

#### CONVOCATORIA A FACULTADES, INSTITUTOS ACADÉMICOS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO

#### 1. ¿CUÁLES SON LOS FUNDAMENTOS DE LA CONVOCATORIA?

La Universidad Nacional de Cuyo impulsa la inclusión con calidad pertinente como uno de sus ejes centrales de trabajo, asumiendo su responsabilidad en tanto promotora de conocimientos y saberes construidos para el desarrollo de la sociedad de la que forma parte. La misma posee los recursos humanos y técnicos desde los cuales pueden generarse procesos que propicien la inclusión y el bienestar de la sociedad.

La inclusión social y la igualdad de oportunidades se asocian con la idea de una sociedad democrática y justa. Hablar de inclusión es hablar de la posibilidad de acceder. Acceder a una educación de calidad, acceder a una prestación de salud que satisfaga las necesidades básicas, acceder a la posibilidad de trabajar, a la de expresarse libremente en el marco del ejercicio de los derechos de las personas, a la participación en los procesos de cambio y de toma de decisiones de la sociedad, entre otros derechos fundamentales.

En este sentido, la educación, entendida como un bien público, es un derecho social a ser extendido a todos, según la lógica de disminución de desigualdades y de compromiso con la justicia social. La educación debe ser un medio para generar y favorecer prácticas inclusivas.

La promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades suponen la elaboración de políticas públicas que impliquen el desarrollo de prácticas concretas orientadas en este sentido. Nuestra universidad, fortaleciendo su compromiso con la sociedad, impulsó a partir del 2009 la implementación de un programa específico denominado **Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades**.

El financiamiento de este Programa fue posible gracias al otorgamiento de fondos especiales y específicos, tendientes a la concreción de programas que promuevan el desarrollo institucional de las universidades, gestionados por los Legisladores que representan a Mendoza ante el Congreso de la Nación, a partir de una fuerte demanda de nuestra universidad. El financiamiento apoyó de esta manera el fuerte compromiso que tiene nuestra universidad con la sociedad y su necesidad constante de trabajar de manera sistemática e integral en la igualdad de oportunidades con calidad y pertinencia.



A partir del año 2009 este programa permitió fortalecer y potenciar áreas y proyectos que se enmarcaban en el Plan Estratégico y en el Programa de Mejoramiento de la UNCuyo y que contaban con la aprobación del Consejo Superior, como así también proyectos de las Unidades Académicas que trabajaran en pos de la inclusión social e igualdad de oportunidades.

El Programa fue diseñado con el objetivo fundamental de potenciar el compromiso de la comunidad universitaria con la sociedad, trabajando en la construcción conjunta de alternativas de solución de diversas problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales y educativas.

## 2. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

Los proyectos que se presenten deberán cumplir, necesariamente, con alguno de estos dos **principios fundamentales**:

- 1) La **Inclusión Social**, realizando un abordaje integral del conjunto de necesidades socioeconómicas de la población en general y de los estudiantes de nuestra universidad, para disminuir situaciones de exclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad.
- 2) La **Igualdad de Oportunidades**, acompañando a los estudiantes desde las instancias de formación del nivel medio, ingreso, permanencia y egreso de la universidad, tendiendo a reducir las asimetrías existentes en el sistema, **con calidad y pertinencia**.

Además de responder al menos a uno de los dos principios mencionados, deberán estar orientados a alguno/s de los siguientes **eje/s**:

- a) Fortalecimiento del **sistema de becas y/o apoyo a alumnos de la UNCuyo** en situación de vulnerabilidad económica, social y/o académica.
- b) **Prácticas de Articulación Social** como eje de inclusión y modo de relacionarse la universidad con el medio, en los sectores que más requieren la presencia y abordaje conjunto de las problemáticas sociales por parte de la institución.
- c) **Fortalecimiento Institucional**, en tanto generación de capacidades y espacios que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades, dentro de la propia Universidad como así también de organizaciones gubernamentales y/o de la sociedad civil que trabajan con poblaciones vulnerables.



- d) **Presencia Territorial** de la Universidad Nacional de Cuyo distribuyendo su oferta de formación, investigación, extensión, capacitación y transferencia tecnológica, para lo cual la universidad debe acompañar la demanda de las regiones, bajo la condición de una construcción conjunta y un compromiso mutuo con los actores provinciales, regionales, municipales públicos y privados que tengan la responsabilidad en la formación de recursos humanos en el territorio.

En el marco de los ejes anteriormente mencionados, los proyectos pueden abordar cualquiera de las siguientes **áreas temáticas**:

- ✓ Artístico-cultural
- ✓ Discapacidad
- ✓ Economía Social y Trabajo
- ✓ Educación
- ✓ Medio ambiente
- ✓ Promoción de derechos
- ✓ Promoción, prevención y atención de la Salud
- ✓ Promoción social de las tecnologías

### 3. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS?

Se convoca a la Comunidad Universitaria de las Facultades de Artes y Diseño; Ciencias Agrarias; Ciencias Aplicadas a la Industria; Ciencias Económicas; Ciencias Médicas; Ciencias Políticas y Sociales; Derecho; Educación Elemental y Especial; Filosofía y Letras; Ingeniería; Odontología; al Instituto de Ciencias Básicas; al Instituto Balseiro y al Hospital Universitario a la elaboración de Proyectos de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, en función de las premisas antes detalladas.

Los equipos de los proyectos podrán estar conformados por: docentes, personal de apoyo académico, autoridades, personal de gestión, investigadores, graduados y alumnos de la UNCuyo y miembros de las organizaciones sociales involucradas.

En cada proyecto deberá designarse un **Director** que, necesariamente, deberá ser personal de la Universidad y cuyas **responsabilidades** son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.



- Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- Asegurar la participación crítica, democrática y plural del equipo de trabajo, como así también su compromiso social.
- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Coordinación del Programa.
- Elaborar y elevar los informes parciales y final.
- Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde la Coordinación.
- Mantener un diálogo permanente con la Coordinación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

#### 4. ¿CUÁL ES LA POBLACIÓN DESTINATARIA DE LOS PROYECTOS?

Los proyectos deberán tener como destinatarios a una población vulnerable en lo social, económico, político, cultural y/o educativo.

Los proyectos suponen la completa gratuidad de todas las actividades que se realicen para su población destinataria.

#### 5. ¿QUÉ PROYECTOS SE PRIORIZARÁN?

Se priorizarán aquellos proyectos que, además de responder a la inclusión social y/o igualdad de oportunidades:

- 1) Promuevan el **trabajo interdisciplinario** incluyendo en sus equipos a miembros de diversas unidades académicas y/o rectorado
- 2) Incorporen **alumnos de nuestra Universidad** a sus equipos.
- 3) Articulen con **organizaciones de la comunidad**.

1) En relación a la **articulación con las secretarías de Rectorado**, los proyectos que se elaboren deben ser novedosos y no una extensión de las acciones que se financian desde las secretarías (por ejemplo, TRACES, Fortalecimiento de Becas de Bienestar Universitario, entre otros).

2) La **incorporación de alumnos** busca fortalecer su formación académica y compromiso social, por lo tanto las tareas que se le asignen dentro del proyecto deben ser pertinentes a su carrera.

3) Respecto a **la articulación con las organizaciones de la comunidad**, ésta deberá suponer prácticas de trabajo y de cooperación recíprocas y no una transferencia unidireccional de conocimientos por parte de la Universidad hacia las organizaciones. Asimismo, deberá propender a crear un sistema de información y formación de los actores involucrados en el proceso, a fin de favorecer la continuidad, por autogestión, de las actividades una vez concluida la participación de la Universidad.

El equipo de trabajo debe partir del reconocimiento de las necesidades de la población destinataria. Tanto el diagnóstico como el plan de trabajo deberán elaborarse en forma conjunta y colaborativa por el equipo, la organización social involucrada y la comunidad. Este trabajo colectivo deberá reflejarse en la carta de intención y en la formulación del proyecto.

En el caso que el proyecto se articule con organizaciones gubernamentales o de la comunidad, deberá presentarse el acuerdo específico, carta de intención o nota formal avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

Si bien no es requisito excluyente, es pertinente articular con una o más organizaciones sociales con permanencia en el tiempo y que se encuentren en el territorio para favorecer la continuidad y sostenibilidad de las acciones.

## 6. ¿CÓMO ES EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS?

Se financiarán proyectos de hasta pesos TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000)

En el **presupuesto** de los proyectos podrá contemplarse el financiamiento de los siguientes ítems:

- Bienes de consumo: productos alimenticios, artículos de librería,



elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.

- Servicios: teléfono, alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.
- Bienes de uso: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades serán propiedad de la Universidad, debiendo el Director del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.
- Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCuyo: podrá utilizarse el pago de incentivos por Ord. 36/2004 CS y su modificatoria por la Ord. 44/2012 CS para remunerar al personal de la UNCuyo. No se financiarán gastos que correspondan al Inciso 1 - Cargos (personal: cargos docentes, de apoyo académico y de gestión), de acuerdo a los rubros de gastos establecidos por el Sistema Económico, Presupuestario Financiero y Contable – SIU Pilagá. Los gastos de dirección y/o coordinación del proyecto no podrán superar el 10% del presupuesto solicitado. La asignación será analizada en función de su participación en las actividades previstas.
- Becas para alumnos, que participen de los proyectos: se prevé la asignación de becas a alumnos según sean las actividades que realicen y la carga horaria.

#### 7. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE EJECUCIÓN?

El plazo de ejecución de los proyectos será de 6 meses, comprendiendo desde el 2 de mayo hasta el 31 octubre de 2013.

## 8. ¿CÓMO Y CUÁNDO DEBEN PRESENTARSE LOS PROYECTOS?

**Forma de presentación:** El proyecto deberá completarse en el formulario adjunto (en formato Word, Anexo II).

Debe ser presentado al Coordinador General del Programa, Ing. Agr. José Rodríguez, con una nota elevada por el Director del proyecto, con el aval del Decano/Director de la Facultad o Instituto a la cual pertenece el Director del proyecto, quien a su vez se compromete a apoyar en todos los aspectos institucionales necesarios la implementación del mismo.

Además de la nota de elevación y del formulario del proyecto, deberá adjuntarse el Currículum Vitae del/la director/a del proyecto.

En caso de incorporar en los equipos de trabajo a profesionales externos a nuestra Universidad, también deberá adjuntarse su Currículum Vitae.

El proyecto debe presentarse en forma impresa y enviarse por correo electrónico.

### **a) La presentación impresa deberá contener:**

1. Nota de elevación del Director/a del Proyecto, con el aval del Decano/Director de la Facultad o Instituto a la cual pertenece el Director del proyecto (Ver modelo en Anexo I)
2. Formulario del proyecto completo (Anexo II)
3. CV del Director/a del proyecto

En el caso de corresponder:

4. CV de profesionales externos a la UNCuyo que formen parte del equipo.
5. Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la organización social involucrada avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto (Ver modelo en Anexo III)

**Lugar:** Mesa de Entradas – Rectorado Anexo



- b) La **presentación digital** deberá contener únicamente el formulario completo y tendrá que enviarse por correo electrónico a la cuenta **[inclusion@uncu.edu.ar](mailto:inclusion@uncu.edu.ar)**

**Fecha de presentación:** Desde el lunes 18 de febrero hasta el viernes 22 de marzo de 2013.

#### 9. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS?

La **evaluación de los proyectos** se realizará en función del área temática a la que pertenece, conforme a las áreas detalladas en la presente convocatoria.

Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas y que responda a necesidades sociales contribuyendo a la resolución de las mismas. Además, se analizará su consistencia interna y la coherencia entre el diagnóstico de la situación actual, la idoneidad del equipo de trabajo, los objetivos formulados, las acciones y actividades propuestas, los indicadores, el cronograma de actividades planteado, el financiamiento solicitado y su factibilidad.

La **selección** se realizará desde el día 25 de marzo hasta el 30 abril de 2013. Estará a cargo de un **comité de evaluación** que dispondrá de una grilla de evaluación, garantizando la objetividad con que se realice la ponderación y selección de los proyectos presentados.

El comité podrá efectuar observaciones y solicitar, durante dicho período, la especificación, ampliación y/o modificación de los puntos que se consideren necesarios, siempre que no se trate de aspectos sustanciales de los mismos.

Las **correcciones** deberán presentarse en un plazo máximo de cinco días hábiles, una vez que hayan sido solicitadas por el Comité al Director de proyecto, vía mail, a fin de que pueda decidirse sobre su aprobación

Los proyectos serán **aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos**, de acuerdo a la grilla de evaluación y **financiados conforme a la disponibilidad presupuestaria** en cada una de las áreas temáticas.



Los **resultados** serán publicados en la página web del programa y comunicados vía mail a los directores.

**Quedarán excluidos del Programa los proyectos que:**

- ✓ No se presenten en el formato requerido en el formulario de presentación de proyectos o la presentación del formulario no se realice siguiendo los canales establecidos.
- ✓ No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación del formulario o no hayan realizado las correcciones sugeridas por la Coordinación y/o Comité.
- ✓ No cumplan con al menos uno de los principios fundamentales establecidos en el punto 1 referente a la presentación de la convocatoria.
- ✓ Aquellos que habiendo sido aprobados en convocatorias anteriores, presenten proyectos de continuidad o nuevos proyectos y no hayan entregado los informes solicitados por la Coordinación o no estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de información y justificación de gastos, actividades u objetivos planteados.

**10. ¿CÓMO SERÁ EL MONITOREO DE LOS PROYECTOS?**

El equipo del programa realizará el seguimiento de los proyectos aprobados, para llevar a cabo, en conjunto con las instituciones beneficiarias, un adecuado control de gestión de su ejecución.

El equipo está constituido por:

- Ing. Agr. José Rodríguez – Coordinador General
- Lic. Florencia Tarabelli – Coordinadora Técnica
- Lic. María Sol Balacco – Asistente Técnica
- Lic. Leandro Sorbello – Asistente Técnico
- Tec. Univ. Silvia Atur – Asistente Administrativa
- Romina Diaz, Macarena Randis y Melisa Moyano - Monitoras



Los equipos responsables de los proyectos seleccionados deberán presentar informes de grado de avance e informe final en tiempo y forma, conforme lo solicite la Coordinación General de Programa. Se estipula que la solicitud del informe de avance se realizará en el mes de Agosto y la del informe final en Octubre de 2013, quedando abierta la posibilidad de que se requieran informes adicionales.

A partir de su aprobación, los proyectos serán monitoreados por el equipo del programa, quienes podrán:

- Convocar a la participación de los equipos en jornadas de intercambio.
- Convocar a reuniones a los equipos de proyectos para verificar la ejecución de los mismos, asesorar, receptar y analizar modificaciones, ajustes y/o reformulaciones de la propuesta original y realizar recomendaciones que se consideren adecuadas.
- Solicitar periódicamente las agendas de actividades y realizar visitas de campo.
- Colaborar con el equipo de trabajo a fin de facilitar gestiones que contribuyan a la consecución de los objetivos del proyecto.
- Generar espacios de reflexión e intercambio sobre las acciones realizadas.
- Solicitar y evaluar los informes de avance y final y sistematizar los resultados.

Los Directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- ✓ Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- ✓ No realización de las actividades aprobadas supuestas en los gastos que no se llevasen a cabo por cualquier causa o que se modificasen sin previa notificación y autorización de la Coordinación
- ✓ Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Coordinación

Cada Unidad Académica deberá brindar apoyo a los equipos de trabajo a efectos de facilitar la implementación del proyecto y el seguimiento de sus actividades y resultados y la tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.

**Cabe destacar que todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Programa, deberán hacer explícita referencia al mismo.**

**Cualquier modificación que se realice en la ejecución de los proyectos debe ser previamente informada y autorizada por la Coordinación del Programa.**





## 11. ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR CONSULTAS?

Para cualquier consulta comunicarse por mail a [inclusion@uncu.edu.ar](mailto:inclusion@uncu.edu.ar) o telefónicamente al **413500 interno 3038**.

El equipo del programa queda a disposición para responder cualquier inquietud o brindar asesoramiento durante la formulación de los proyectos.

Para mayor información ingresar a:

[www.uncu.edu.ar/inclusion](http://www.uncu.edu.ar/inclusion)

Facebook: **Programa de Inclusión UNCuyo**

